

POLÍTICA DEL CANAL DE DENUNCIAS DE LA FUNDACIÓN MADRID CONTRA LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

La Fundación Privada Madrid contra la Esclerosis Múltiple (FEMM) en cumplimiento de la normativa establecida, cuenta con un sistema para la gestión de denuncias que, permite identificar cualesquiera acciones u omisiones que puedan constituir infracciones del Derecho de la Unión Europea, garantizando la mejora continua de nuestro quehacer y el fortalecimiento de la cultura de la comunicación de infracciones.

Para esto, se pone a disposición del equipo FEMM, proveedores, personal voluntario, entre otros, un canal de denuncias.

Principios

Igualdad: se habilita un correo electrónico para que cualquier persona pueda establecer su denuncia, de ser el caso.

Transparencia: la política estará visible en nuestra página Web y se comunicará a nivel interno.

Buena fe: no se tomará ninguna medida disciplinaria contra la persona emisora de la denuncia.

Confidencialidad: se garantizará la confidencialidad de la persona que denuncia y no podrá ser comunicada sin su consentimiento.

Objetividad e imparcialidad: recibida la denuncia, se garantizará el derecho a la intimidad, a la defensa y presunción de inocencia de las personas objeto de la misma.

Procedimiento

La Fundación Privada Madrid Contra la Esclerosis Múltiple habilita un correo electrónico que se encuentra visible en la página web institucional, para recepción de denuncias.

La personas designada por la Dirección FEMM realizará un registro con las denuncias recibidas. Junto con la Directora revisa las solicitudes consignadas.

En el caso de denuncias:

- La persona designada llevará a cabo la investigación sobre la denuncia recibida, para lo que podrán entrevistar a cuantas personas consideren de relevancia para tomar una decisión
- Realizada la investigación, se elaborará un informe sobre las conclusiones. Este informe se pondrá en conocimiento del órgano de

gobierno de FEMM y de la persona que realizó la denuncia en el caso de que esta no hubiera sido anónima.

- Emitido el informe, se pondrán imponer medidas disciplinarias o sanciones adecuadas. En el caso de que sean constitutivos de delito, se pondrá en conocimiento de las autoridades.

La tramitación de todas las solicitudes se realizará a la mayor brevedad posible, estableciendo un periodo máximo de 30 días para dar respuesta a las mismas. Si por alguna razón no se pudiese enviar respuesta en ese plazo, se informará a la persona interesada de que su solicitud está en curso y se le ofrecerá un nuevo plazo.

Correo habilitado

denuncias@femmadrid.org